ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE "ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DEL ANTIGUO PABELLÓN DEL SIGLO XV" (EXPEDIENTE CNTR20190000086291)

-Orden del día: Nueva valoración de las ofertas presentadas

ASISTENTES:

Por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

D. Pablo Matoso Ambrosiani

Por la Intervención General de la Junta de Andalucía:

D. Joaquín Barragán Carmona

Por el C.A.A.C.

Presidente:
D. Luis Arranz Hernán

Secretaria:
Dª Mª Nieves Cano Pérez

Titular del Servicio de Conservación
D Juan Bosco Gallardo Quirós

Asesor Técnico del Servicio de Administración
D. Pedro Tomás Guerrero Moreno

En la sala de reuniones del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, sito en Avda. Américo Vespucio, nº 2 de Sevilla, siendo las 13:30 horas del día 28 de noviembre de 2019, se constituye la Mesa de Contratación del expediente que se cita, integrada por los Sres./Sras. relacionados, para una nueva valoración de las ofertas presentadas por los licitadores debido al error detectado en el cálculo del importe por debajo del cual se consideran ofertas con valores anormales o desproporcionados, realizado por la Mesa de contratación en su reunión anterior.

En consecuencia, se procede a subsanar este error, con un nuevo cálculo de dicho importe de conformidad con el artículo artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, resultando como nuevo importe para considerar que las ofertas presentan valores anormales o desproporcionadas, las inferiores a 190.410,23 €, por lo que todas las

ofertas presentadas por los licitadores, superan dicha cantidad, no incurriendo ninguna de ellas en valores anormales o desproporcionados.

A continuación se procede a la clasificación definitiva de las proposiciones presentadas atendiendo a los criterios de selección señalados en el Pliego, que sería la siguiente:

EMPRESAS	VALORA.JUICIO DE VALOR	OFERT ECONÓMICA	TOTAL ECON.	MEJORAS (máx. 2,5 pts)		TOTAL MEJORAS	TOTAL
				Califica. Energética (hasta 2 pts)	Autoriz. Admón. Ajustar Anualidades (max 0,5 pts)		
FERNANDO VISEDO MANZANARES (ESTUDIO DE ARQUITECTURA)	42,5	195.000,00	36,49	1,00	0,50	1,50	80,49
FRANCISCO TORRES MARTÍNEZ	55	239.000,00	21,02	2,00	0,50	2,50	78,52
EDDEA ARQUITECTURA Y URBANISMO	48,5	220.147,00	27,65	1,00	0,50	1,50	77,65
UTE CABANILLAS AVALOS	37,5	192.120,68	37,50	2,00	0,50	2,50	77,50
CELIS DA CASA ECHEVERRIA ARQUITECTURA SLP	34	246.932,23	18,23	1,00	0,50	1,50	53,73

Visto lo anterior, la Mesa, de conformidad con lo establecido en el art. 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por el que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público propone al órgano de contratación la adjudicación a la empresa FERNANDO VISEDO MANZANARES (ESTUDIO DE ARQUITECTURA) por ser la oferta más ventajosa.

En consecuencia y dado que en el Anexo I del PCAP se sustituyó la aportación inicial de la documentación acreditativa de los requisitos previos del sobre 1 por la cumplimentación por parte de la persona licitadora del Documento Europeo Único de Contratación, conforme a lo

establecido en el art. 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por el que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público y en el apartado 10.7 del PCAP, se acuerda conceder a la citada empresa un plazo de cinco días hábiles para la presentación de la citada documentación acreditativa.

Al no haber mas asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14:30 horas, de todo lo cual hago constar en el presente Acta con el Vº Bº del Presidente.

El Presidente.	La Secretaria
Fdo.: D. Luis Arranz Hernán	Fdo.: Dª Mª Nieves Cano Pérez